

VISTO

La realización de la Sesión Especial a efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 0021/04, que instituye el Premio Honorable Concejo Deliberante, destinado a reconocer a alumnos que egresen de establecimientos educativos del Distrito de Coronel Dorrego, correspondiente a los niveles Polimodal, bachillerato nocturno y nivel terciario.

CONCIDERANDO:

Que la Sesión se realizará el día 28 de diciembre de 2006.

Que a tal efecto, corresponde abonar gastos ocasionados por la adquisición de medallas a entregar en la oportunidad.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar hasta la suma de \$ 704.- (Pesos ===== Setecientos Cuatro) a “Casa Larrouy” con domicilio en Calle San Martín N° 547 de Coronel Dorrego, en concepto de pago de 32 medallas con grabado y estuche, a entregar en la Sesión Especial a desarrollarse el día 28 de diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida ===== “Agasajos y Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos del presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 26 de Diciembre de 2004.-